



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAC 2021
RESOLUCION - 001-2021**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “El Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

Que de acuerdo al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, como su Representante Legal presenta el Plan Anual de Contratación Pública 2021.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para el ejercicio fiscal 2021, estableciendo un presupuesto de Treinta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,400.00)

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Econ. Mauro Toscanini Segale, P.h.D
Rector
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil